

369
368

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

D

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 02-101292- -00013-0001

Fecha: 2010-04-05 18:21:48 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Folios: 11 PATENTEYII Eve: 344 DESGLOSE
Act. 411 PRESENTACION

Ref: Expediente No. 02-101.292

Solicitud de patente titulada: "DERIVADOS DE 3-(3-ISOPROPIL-5-METIL-4H-1,2,4-TRIAZOL4-II)-EXO-8-AZABICICLO [3.2.1] OCTANO, PROCESOS PARA SU PREPARACIÓN, INTERMEDIARIOS EMPLEADOS EN SU PREPARACIÓN Y COMPOSICIONES QUE LOS CONTIENEN"

Solicitante: PFIZER INC

Nuestra Ref.: P2002/000027A

SOLICITUD DE DESGLOSE

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito solicitar el desglose del recibo correspondiente a la tasa de presentación de la solicitud divisional 02-101.292A, así como también el Capítulo Descriptivo y Reivindicatorio de dicha solicitud, teniendo en cuenta que ese Despacho no la aceptó a trámite.

Atentamente,

CARLOS R. OLARTE
C.C. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Radicación No. 02-101292
Clasificación Internacional (IPC): A61K 31/46
Concepto Técnico No. 1260

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional PCT/IB01/00806
Fecha de Presentación Internal. Marzo 09 de 2001

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados:

1.1. Descripción: Folios: 57 a 146 como se radicó inicialmente

1.2. Reivindicaciones: Folios: 147 a 161 como se radicó inicialmente
Folios: 176 a 189 modificadas
Folios: 205 a 211 modificadas
Folios: 222 a 228 modificadas
Folios: 357 a 362 modificadas

1.3. Prioridad: UK No. 0014046.7 del 26 de Mayo de 2000

1.3. Respuesta del solicitante: A Primer Art. 45 Folios: 197 a 211
A Segundo Art. 45 Folios: 218 a 344
A Tercer Art. 45 Folios: 352 a 369

2. Análisis de la Prioridad:

La prioridad es aceptada, dado que cumple con los requisitos establecidos.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud:

“DERIVADOS DE 3-(3-ISOPROPIL-5-METIL-4H-1,2,4-TRIAZOL-4-IL)-EXO-8-AZABICICLO [3.2.1] OCTANO, PROCESOS PARA SU PREPARACION, INTERMEDIARIOS EMPLEADOS EN SU PREPARACION Y COMPOSICIONES QUE LOS CONTIENEN” Modificado en folio 198.

El objeto de la presente solicitud es la necesidad de encontrar nuevos compuestos derivados de 3-(3-isopropil-5-metil-4H-1,2,4-triazol-4-il)-exo-8-azabicyclo [3.2.1] octano, que sirvan como inhibidores para tratar o prevenir la infección por VIH.

- ✓ Reivindicaciones 1 a 14: Compuestos de fórmula (I)
- ✓ Reivindicación 15: Composición farmacéutica de compuestos de fórmula (I)
- ✓ Reivindicación 16: Proceso para preparar compuestos de fórmula (I)
- Reivindicaciones 17 a 20: Intermediarios para el proceso de preparación de compuestos de fórmula (I)

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de encontrar nuevos compuestos derivados de derivados de 3-(3-isopropil-5-metil-4H-1,2,4-triazol-4-il)-exo-8-azabicyclo [3.2.1] octano, que sirvan como inhibidores para tratar o prevenir la infección por VIH.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio, suministra compuestos de fórmula (I), composiciones farmacéuticas, sus procesos de preparación e intermediarios para la obtención de los mismos.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasifico de acuerdo con la IPC: A61K 31/46

4. De la solicitud de Patente:

4.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

La descripción sí cumple con el requisito de claridad o comprensión de acuerdo al artículo 28 de la Decisión 486.

4.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

El capítulo reivindicatorio sí cumple con el requisito de definición, claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al artículo 30 de la Decisión 486.

5. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

La presente solicitud se refiere a una sola invención, así que la misma sí cumple con el requisito de unidad de invención de acuerdo al artículo 25 de la Decisión 486.

6 No es una invención (artículo 15 D 486 literal a)-f))

La materia objeto de la solicitud es considerada una invención.

11.2 Nivel inventivo (artículo 18 D486)

Las reivindicaciones 1 a 20 se refieren a nuevos compuestos derivados de 3-(3-isopropil-5-metil-4H-1,2,4-triazol-4-il)-exo-8-azabicyclo [3.2.1] octano, que sirven como inhibidores para tratar o prevenir la infección por VIH, sus composiciones farmacéuticas, procesos de preparación e intermediarios para la obtención de los mismos.

Se realizó el estudio de nivel inventivo, y como resultado de dicho estudio no se encontró compuestos derivados de derivados de 3-(3-isopropil-5-metil-4H-1,2,4-triazol-4-il)-exo-8-azabicyclo [3.2.1] octano, que sirven como inhibidores para tratar o prevenir la infección por VIH, sus composiciones farmacéuticas, procesos de preparación e intermediarios para la obtención de los mismos que los afectarían; por lo tanto constituye una ventaja y una solución inesperada nada obvia para una persona medianamente versada, los compuestos derivados de derivados de 3-(3-isopropil-5-metil-4H-1,2,4-triazol-4-il)-exo-8-azabicyclo [3.2.1] octano, que sirven como inhibidores para tratar o prevenir la infección por VIH, sus composiciones farmacéuticas, procesos de preparación e intermediarios para la obtención de los mismos; así que la materia reivindicada se considera que tiene nivel inventivo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18 de la decisión 486.

11.1 Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

La materia relacionada en las reivindicaciones 1 a 20, relacionadas con compuestos derivados de derivados de 3-(3-isopropil-5-metil-4H-1,2,4-triazol-4-il)-exo-8-azabicyclo [3.2.1] octano, que sirven como inhibidores para tratar o prevenir la infección por VIH, sus composiciones farmacéuticas, procesos de preparación e intermediarios para la obtención de los mismos; tienen Aplicación Industrial.

12. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda conceder las Reivindicaciones 1 a 20 (folios 357 a 362).

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No. 1260	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202080
---------------------------	---